Modifica la ley orgánica constitucional de municipalidades para permitir la creación de farmacias comunales
Boletín N°10360-06

Considerando

Que, es constante la preocupación por el excesivo valor de los remedios que existe en la población a nivel nacional, donde las diferencias de precios en relación con otros países son alarmantes, cuestión que afecta el presupuesto familiar de todos los chilenos, y en el caso de los sectores más pobres la situación es especialmente dramática e injusta. En tal sentido, los estudios indican que, del gasto de bolsillo en salud, un 55% va dirigido a medicamentos, afectando con mayor fuerza al primer quintil, el cual gasta en medicamentos un 67,6% de su gasto total en salud.[1]

De acuerdo a lo prescrito en el Decreto 466 del Ministerio de Salud de 1984, se establece que las entidades que pueden comercializar medicamentos son exclusivamente las farmacias y los almacenes farmacéuticos, cuya *morfología puede describirse en tres niveles: el de producción, el de distribución y el de dispensación de los productos farmacéuticos. En términos de la producción de medicamentos, y según los datos del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos del ISP, a la fecha existen 29 laboratorios de producción de medicamentos, 5 laboratorios farmacéuticos acondicionadores y 219 empresas o personas con registro para importador medicamentos en Chile. En términos de la distribución de medicamentos, ésta puede llevarse a cabo por distribuidores públicos o privados. El distribuidor público es la Central Nacional de Abastecimientos (CENABAST), el cual tiene la capacidad de comprar medicamentos (e insumos médicos) para los establecimientos de la*

[1] Véase Medicamentos en Chile: Revisión de la Evidencia del Mercado Nacional de Fármacos. Centro Nacional de Farmacoeconomía página 4

red pública de atención de salud. En el sector privado existen 169 droguerías al año 2012 según información obtenida desde el Departamento de Política Farmacéutica del MINSAL. Finalmente, la dispensación de medicamentos se divide en la dispensación otorgada en hospitales y consultorios del sistema público, y la comercialización por parte de farmacias privadas. Respecto de estas últimas, más del 90% del valor de ventas de este mercado lo ocupan 3 cadenas farmacéuticas. Según datos oficiales (Departamento de Política Farmacéutica MINSAL), EN Chile existen 2.719 farmacias establecidas al mes de Octubre de 2013. De estas 1.303 están en la Región Metropolitana, 283 en la Región de Valparaíso y 267 en la Región del Biobío)[2]

Uno de los factores causantes de los excesivos valores es el tamaño del mercado en Chile, el cual alcanza un 2.6% de Latinoamérica[3] pero principalmente la mínima o casi nula competencia existente, en atención a que tres cadenas de farmacias concentran más del 90% del mercado, lo cual les ha permitido manejar precios, reduciendo notoriamente la posibilidad de elegir y comparar entre distintas marcas del mismo remedio.

Los productos a ofrecer en la industria farmacéutica se importan o adquieren armados, dentro de un "paquete" lo que encarece el precio, ya que el remedio que se importa, no se puede devolver, viéndose obligados a definir una cantidad, sin saber si va a existir la demanda suficiente. Ello, sumado al evidente y excesivo lucro con el que operan las cadenas que dominan el mercado.

A modo de ejemplo podemos mencionar al Eutirox[4], (hipotiroidismo) que las farmacias adquieren a $487 a los

[2] Véase Medicamentos en Chile: Revisión de la Evidencia del Mercado Nacional de Fármacos. Centro Nacional de Farmacoeconomía página 10
[3] Véase Medicamentos en Chile: Revisión de la Evidencia del Mercado Nacional de Fármacos. Centro Nacional de Farmacoeconomía página 11
[4] Véase http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2015/10/15/municipio-de-recoleta-inaugura-farmacia-con-remedios-a-precio-de-costo-e-instala-tema-de-derecho-a-la-salud/

laboratorios pero su precio final al consumidor supera los $9.000, es decir existe un aumento del 1.000 por ciento en relación a la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud. Así también el Arimidex[5], (tratamiento cáncer de mama) vale aproximadamente USD 70 en Estados Unidos (unos $47.900) y en nuestro país alcanza los $113.000. El Celebra[6] (antiinflamatorio), en Chile tiene un valor promedio de $28.000 la caja, y en Argentina $11.000 siendo el mismo producto y del mismo laboratorio.

Además, de acuerdo al estudio de Mercado de Medicamentos en Chile del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de Abril 2013, un 23,1% ha subido el precio de los medicamentos en cinco años: Entre el año 2008 y 2012, se presentó un alza de un 26,2% en los medicamentos con receta y un 17,3% sin receta.

Así mismo y a pesar de la rentabilidad que presenta el mercado farmacéutico, aún permanece en la memoria colectiva la colusión de las farmacias pertenecientes a las tres grandes cadenas que dominan el mercado nacional, donde el actuar de la justicia finalmente absolvió a los 10 ejecutivos que habían ideado el aumento de precios de manera conjunta. Después de siete años de ese vergonzoso episodio, podemos constatar que los precios de los medicamentos que desencadenaron el caso ***"Farmacias"*** acumulan un alza del 54% en 7 años, del listado original de remedios incluidos en la denuncia penal, 164 han subido desde 2008 y algunos casi han triplicaron su valor, sólo dos remedios cuestan lo mismo que hace siete años [7], lo que es un indicador incuestionable de que es necesario modificar el actual escenario generand0 mayor competitividad.

[5] Véase http://www.lasegunda.com/Noticias/Nacional/2013/06/854245/por-que-son-tan-caros-los-remedios-en-chile-la-receta-de-los-expertos-y-el-gobierno-para-que-bajen-los-precios

[6] Véase http://www.lasegunda.com/Noticias/Nacional/2013/06/854245/por-que-son-tan-caros-los-remedios-en-chile-la-receta-de-los-expertos-y-el-gobierno-para-que-bajen-los-precios

[7] Véase http://www.emol.com/noticias/Economia/2015/06/21/722513/Precios-de-medicamentos-que-desencadenaron-el-caso-Farmacias-acumulan-alza-de-54-en-7-anos.html

Un paso importante, entre varios que se encuentran en estudio, que permita mejorar el acceso a medicamentos por parte de la población, es aquella que permite el ingreso de nuevos actores, como las municipalidades, siguiendo el ejemplo mostrado por la comuna de Recoleta, que con menores costos de comercialización y eliminando el excesivo lucro de las cadenas farmacéuticas, permite acercar a la población a la satisfacción de una necesidad vital, más aun cuando entendemos a la salud como un derecho social.

Considerando así mismo, que la comisión creada por la Presidenta de la República, Michelle Bachelet y que tenia por objeto proponer cambios al sistema de pensiones, fue lapidaria al pronosticar que la mitad de los pensionados entre los años 2025 y 2035 recibirán una jubilación pagada por las AFP que no superará el 15% de su sueldo, lo que impactara directamente en el acceso a remedios para tratar distintas patologías y teniendo presente que según informes presentados el 2 de julio de este año por el Instituto Nacional de Estadística[8] (INE), para el año 2020, Chile tendrá la esperanza de vida más alta del mundo: 77,4 años, en el caso de los hombres y 82, 2, en el caso de las mujeres, urgente se hace que el acceso a remedios sea democrático y no sólo para aquellos que puedan pagar por ellos. [9]El gasto de bolsillo realizado por los hogares chilenos durante el 2010 fue de 401 USD (corregido por Paridad de Poder de Compra) per cápita, 163 dólares menos que el promedio OCDE pese a que Chile es uno de los países con mayor porcentaje de gasto de bolsillo con respecto al gasto total en salud. [10]La realidad que deben enfrentar los adultos mayores es aún más alarmante debido a las bajas pensiones que reciben y alto nivel de gasto en que deben incurrir en medicamentos.

En otros escenarios de la región podemos ver que Brasil posee regulación de precios y una gran infraestructura productiva estatal,

[8] Véase www.ine.cl
[9] Véase http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/ipos-2012/media/ipos_2012_pp_94-125.pdf
[10] Véase www.senama.cl

mientras que en el caso de Argentina existe una industria privada nacional muy grande, "que produce medicamentos muy baratos".

Por otra parte, l*a Organización Mundial de la Salud (OMS) establece que los gobiernos deben procurar un uso racional de los medicamentos, esto se define como que: "Los pacientes reciban los fármacos apropiados para sus necesidades clínicas, con dosis ajustadas a su situación particular, durante un periodo adecuado de tiempo y* ***al mínimo costo posible para ellos y para la comunidad"****.*

En relación con los lineamientos de la OMS, Chile tiene una Política Nacional de Medicamentos que incluye el uso racional de estos y la medicación responsable, en ella se menciona que se debe: "Asegurar la disponibilidad y acceso a toda la población a los medicamentos indispensables contenidos en el Formulario Nacional, de eficacia y calidad garantizada, seguros, de costo accesible y cuyo uso racional lleva a conseguir los máximos beneficios tanto en la salud de las personas como en el control del gasto que ellos representan".

No obstante, la situación actual del mercado de los medicamentos no logra cumplir con las premisas señaladas anteriormente, razón por la cual se requiere de propuestas y medidas que permitan acercar su acceso, sobre todo a la población más carenciada. Actualmente, la ciudadanía percibe que el mercado de farmacias es poco competitivo y usurero, que debería ser más transparente y cercano por su vital importancia para la población. Además, la disponibilidad de medicamentos en las condiciones actuales va en contra de algunos objetivos de salud pública, ya que la provisión de medicamentos es limitada o escasa en varias comunas del país.[11]

[11] Véase El Mercado de Medicamentos en Chile. Ministerio de Economía Fomento y Turismo. División de Estudios. Abril 2013. Página 11

[12]Según un informe del Ministerio de Economía, al año 2013, 96 municipios, de un total de 346, no poseian este tipo de establecimientos, es decir, un tercio de las comunas del país no cuenta con farmacias, por lo que permitir que los remedios se vendan en establecimientos municipales además beneficiaría especialmente a quienes no viven en las grandes ciudades, ya que cuando sus habitantes requieren un remedio, desde el más básico, deben viajar largas distancias para comprarlo, incurriendo en gastos de traslado, además de pagar precios escandalosamente altos.

No es posible quedar indiferente ante esta vergonzosa realidad y es por eso que proponemos facilitar a los municipios la posibilidad de constituir o establecer farmacias y no existe espacio para objeción alguna respecto de su legalidad. Todo ello, en el marco de las funciones que, en materia de salud pública, tienen las municipalidades. En tal sentido, se hace absolutamente necesario reformar el sistema de comercialización de los medicamentos de venta directa, con el objetivo de acercar el suministro de estos a la población, democratizando el acceso a ellos.

Dotar a las municipalidades de esta posibilidad ubica a la salud como un derecho para todos, pretende terminar la usura y excesivo lucro que obtienen las grandes cadenas farmacéuticas del país, ofreciendo la disponibilidad de medicamentos de bajo riesgo a la población.

En virtud de lo anteriormente expuesto, venimos en presentar a la Honorable Cámara el siguiente proyecto de ley:

Incorporar un inciso segundo en la letra a) del artículo 23 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, del siguiente tenor:

[12] Véase www.economia.gob.cl

"En ejercicio de las funciones en materia de salud pública, las municipalidades podrán constituir o establecer una farmacia, con el objeto de permitir un mayor acceso a medicamentos por parte de su población. Todo lo relativo a los requisitos de funcionamiento de estas farmacias, se regirá por lo preceptuado en el Código Sanitario DFL Nº 725 del Ministerio de Salud"

Marcelo Chávez
Diputado de la Republica

Fuad Chahin
Diputado de la Republica

Ricardo Rincon
Diputado de la Republica

Patricio Vallespin
Diputado de la Republica